

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional PRI, en este H, Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 29 apartados A, B, D incisos a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo los artículos 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II y 100 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE CONSIDERE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.**

### **ANTECEDENTES**

1. De acuerdo con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCDMX) operan diariamente cerca de 9,000 escuelas, donde acuden alrededor de 1,900,000 estudiantes y más

de 97 mil maestros<sup>1</sup>. En La Magdalena Contreras existen 231 registros en el directorio de escuelas de la AEFCDMX, es decir, que existen 231 oportunidades para los contrerenses de continuar con sus estudios; de estas instituciones, 184 planteles son de educación básica que albergan 36,997 estudiantes durante el ciclo escolar 2021-2022, sin embargo, es necesario que se redoblen esfuerzos para proveer espacios dignos para que los niños y jóvenes de la demarcación puedan tener un libre y correcto esparcimiento.

2. La impartición de educación basada únicamente en las materias básicas, como matemáticas, ciencias, español y geografía, si bien es esencial para proporcionar conocimientos fundamentales, no aborda completamente el desarrollo integral de los individuos. La convivencia escolar juega un papel crucial en el proceso educativo y está estrechamente relacionada con el aprendizaje por varias razones.

La convivencia escolar fomenta el desarrollo de habilidades sociales esenciales, como la comunicación efectiva, la empatía y la colaboración. Estas habilidades son fundamentales en la vida cotidiana y en el ámbito profesional. Un ambiente escolar positivo y enriquecedor contribuye a un clima emocional favorable para el aprendizaje. Cuando los estudiantes se sienten seguros, apoyados y aceptados, están más dispuestos a participar activamente en las clases y a asumir desafíos académicos. La convivencia positiva fortalece la motivación intrínseca de los estudiantes. Sentirse parte de una comunidad escolar que valora sus contribuciones y esfuerzos eleva la autoestima, lo que tiene un impacto positivo en el rendimiento académico.

La educación va más allá de la transmisión de conocimientos académicos. La convivencia escolar crea un entorno propicio para el desarrollo holístico de los estudiantes, impactando positivamente en su crecimiento personal, social y académico. Un enfoque equilibrado que

---

<sup>1</sup> *Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México | Gobierno | Gob.mx.* (s. f.). <https://www.gob.mx/aeefcm/que-hacemos>

integre tanto las materias básicas como la convivencia escolar contribuye a la formación de individuos completos y preparados para enfrentar los desafíos del mundo. Otros de los beneficios para los niños y jóvenes son:

- **Resolución de Conflictos:** La convivencia escolar enseña a los estudiantes a resolver conflictos de manera constructiva. Estas habilidades son esenciales para enfrentar los desafíos de la vida y contribuyen al desarrollo de un entorno de aprendizaje pacífico y respetuoso.
  - **Aprendizaje Significativo:** La interacción social en el entorno escolar permite a los estudiantes relacionar los conceptos académicos con situaciones de la vida real. Esto facilita un aprendizaje más significativo al contextualizar la información y hacerla más relevante para su experiencia personal.
  - **Cultivo de Valores:** La convivencia escolar proporciona un espacio para cultivar valores como la tolerancia, el respeto y la responsabilidad. Estos valores no solo son cruciales para el bienestar social, sino que también contribuyen a la formación de ciudadanos éticos y comprometidos.
3. El desglose del gasto público en educación en México se tiene una dualidad de sus fuentes de financiamiento: la federación y las entidades federativas. Este escenario implica que la responsabilidad del ejercicio presupuestario recae tanto en el gobierno federal como en los gobiernos estatales.

El análisis detallado del gasto público educativo se estructura considerando varias dimensiones cruciales. En primer lugar, se examina la distribución del gasto por entidad federativa, revelando la diversidad en las inversiones realizadas a nivel regional. Este enfoque permite identificar las disparidades y evaluar el compromiso de cada entidad en el fortalecimiento del sistema educativo.

Adicionalmente, se desglosa el gasto público educativo según la fuente de financiamiento. Este enfoque proporciona una visión clara de la contribución relativa de la federación y las entidades federativas al financiamiento de la educación. La comprensión de estas dinámicas es

fundamental para evaluar la autonomía financiera de las entidades y su capacidad para adaptarse a las necesidades específicas de sus sistemas educativos locales.

Otro aspecto clave del análisis se centra en el gasto por nivel educativo y por estudiante. Esta desagregación facilita la evaluación de las prioridades presupuestarias, identificando áreas de mayor inversión y áreas que pueden requerir una atención adicional. Además, permite evaluar la eficiencia en la asignación de recursos en función de los resultados obtenidos en cada nivel educativo.

En última instancia, este enfoque analítico proporciona una perspectiva integral sobre el esfuerzo financiero de las entidades federativas en la prestación de servicios educativos. Al destacar la utilización de recursos propios por parte de cada entidad, se ofrece una visión más completa del compromiso regional con la educación. Además, la evaluación de las asignaciones presupuestarias por nivel educativo brinda una comprensión más profunda de las prioridades estratégicas y las necesidades específicas abordadas por cada entidad federativa en su búsqueda por fortalecer el sistema educativo nacional.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se han recibido peticiones en el Módulo de atención ciudadana del Diputado Ernesto Alarcón Jiménez donde ciudadanos expresan su preocupación por el debido mantenimiento de la infraestructura en las diferentes unidades educativas de la demarcación. Algunos de los ejemplos de las instituciones que requieren apoyo son la escuela Alfonso Teja Zabre, Escuela Primaria Proceres de la Revolución y la escuela Maestros Mexicanos, todas convergen en la misma petición, se requiere pintura para bardas, paredes, escaleras, etc. Además, solicitan material para la construcción, así como colocación de un domo para el patio central de la escuela Alfonso Teja Zabre pues los menores que se encuentran en el patio no tienen espacio suficiente para resguardarse de las inclemencias del tiempo.

Si bien, hay un presupuesto destinado para la “rehabilitación de infraestructura educativa”, no es el suficiente para poder dar cumplimiento de manera satisfactoria en el ejercicio del deber de mantener las escuelas en óptimas condiciones, pues debido a la falta de recurso existen diversos problemas dentro de las escuelas públicas ubicadas en la alcaldía La Magdalena Contreras como estructuras dañadas, sanitarios en malas condiciones, fachadas sin terminar, redes de agua y redes eléctricas en malas condiciones, falta de elementos de herrería, escuelas sin impermeabilizar, luminarias descompuestas, falta de trabajo de albañilería, falta de pintura, etc.

En la mesa de trabajo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el titular reportó que se ha hecho una inversión total de \$65,000,000.00 entre los años 2021 y 2022. Como representante del distrito 33 de la Ciudad de México y con base en el estatus inflacionario del país, parece pertinente solicitar que la alcaldía reciba cuanto menos, 71 millones de pesos para que la inversión que se ha realizado se mantenga al mismo nivel con el equilibrio de presupuesto e inflación.

La inversión en el mantenimiento de planteles educativos por parte tanto de la autoridad educativa como de las alcaldías es crucial por diversas razones, que van más allá de la simple infraestructura física. Un entorno físico en buen estado crea un ambiente propicio para el aprendizaje. Aulas bien mantenidas, instalaciones seguras y espacios limpios contribuyen significativamente al bienestar de estudiantes y maestros, mejorando la calidad de la experiencia educativa. Las inversiones en mantenimiento no solo abordan aspectos estéticos, sino que también se centran en la seguridad y la salud. Reparaciones regulares y actualizaciones aseguran que las instalaciones cumplan con los estándares de seguridad, reduciendo riesgos para los estudiantes y el personal escolar.

El mantenimiento constante prolonga la vida útil de las instalaciones educativas. Esto significa que la inversión inicial se aprovecha al máximo, evitando gastos mayores en reparaciones o reconstrucciones a largo plazo. La participación de las alcaldías en el mantenimiento de las escuelas refleja un compromiso con la educación a nivel local. Demuestra que las autoridades locales valoran la importancia de la educación y están dispuestas a respaldarla activamente, lo cual es esencial para el desarrollo sostenible de la comunidad. Involucrar a las alcaldías en el

mantenimiento de las escuelas fomenta la participación ciudadana. Los ciudadanos se sienten más conectados y comprometidos cuando ven que las autoridades locales invierten en la educación, fortaleciendo así los lazos comunidad-escuela.

Unas escuelas bien cuidadas generan un sentido de orgullo en la comunidad. Este orgullo no solo beneficia a los estudiantes y al personal educativo, sino que también contribuye a una imagen positiva de la comunidad en general. Al coordinar los esfuerzos entre la autoridad educativa y las alcaldías, se pueden optimizar los recursos disponibles. Esto evita duplicaciones innecesarias y asegura una asignación eficiente de fondos para el beneficio colectivo.

Un entorno escolar adecuado y bien mantenido puede tener un impacto positivo en el desempeño estudiantil. Estudiantes que estudian en entornos agradables y seguros están más propensos a estar motivados y comprometidos con su educación.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 3º en sus párrafos Primero y Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que:

***Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

...

***Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.***

**SEGUNDO.** - Que el artículo 8 apartado A numerales 1 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que:

**Artículo 8**  
**Ciudad educadora y del conocimiento**

**A. Derecho a la educación**

**1.** *En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.*

...

**6.** *Atendiendo al principio rector del interés superior de la niñez, las autoridades velarán por el pleno ejercicio del derecho de las niñas y de los niños a recibir educación, garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento.*

**TERCERO.** - Que los artículos 3, 9, fracción V, y 127 de la Ley de Educación de la Ciudad de México establecen que:

**Artículo 3.-** *El Gobierno de la Ciudad asume a la educación como un derecho humano inalienable, un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de las personas habitantes y vecinas, así como un proceso colectivo en el que participan las autoridades de los distintos órdenes de gobierno como garantes del interés superior del educando, en el ámbito de sus atribuciones, las personas educadoras, los educandos, las familias y la sociedad.*

**Artículo 9.-** *De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:*

*V. Impartir, **impulsar, fortalecer**, acreditar y certificar, en **coordinación con las Alcaldías** y otras autoridades y dependencias, la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, incluyendo la educación inicial, la educación para las personas adultas y para las personas mayores, el*

*estudio y desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la capacitación y formación para el trabajo. La educación media superior y la superior se presta en forma concurrente con la Federación;*

**Artículo 127.-** *El presupuesto para la educación de la Ciudad se determinará con base en criterios de mejora continua de los servicios educativos, los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y equidad en el ejercicio del derecho a la educación, mediante acciones compensatorias dirigidas a las personas y grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y fijará los recursos económicos que permitan cubrir los requerimientos financieros, humanos y materiales a fin de que los educandos tengan acceso a una educación de excelencia.*

**CUARTO.** El artículo 29, fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que una de las competencias de las alcaldías es la educación, cultura y el deporte como a continuación se expone:

*Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:*

...

*IX. Educación, cultura y deporte*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, se considere una partida presupuestal para la rehabilitación de infraestructura educativa en la Alcaldía La Magdalena Contreras, al tenor de lo siguiente:



**ERNESTO  
ALARCÓN  
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PRI  
DISTRITO 33

<b>CENTRO GESTOR Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>MONTO</b>
02CD10- Alcaldía La Magdalena Contreras	
274 - Mantenimiento de infraestructura pública	\$8,000,000,00 (ocho millones de pesos)

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 28 días de noviembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

*Ernesto Alarcón*

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**